



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00002148-I-2023

VISTO: la ordenanza N° 2528 - CM -14, 3133 - CM -19 y Resolución 218 - I - 2023, y;

CONSIDERANDO:

1. que la Ordenanza 3133-CM-19 expresa en su tercer artículo "... 3º) Se fija como índice de actualización de los montos del artículo 1º, relativos a la ordenanza 257-C-89 la variación del índice de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base el índice correspondiente al mes de Diciembre 2019. El Departamento Ejecutivo, luego de la entrada en vigencia de la presente ordenanza efectuará la actualización de los montos semestralmente, mediante el dictado de la resolución correspondiente y los nuevos montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período, los que operarán como límite máximo autorizado a actualizar. Para el caso de que el mencionado índice no se encuentre disponible en su versión oficial, se aplicará en forma supletoria el índice de precios al consumidor nivel general del INDEC;
2. que el Departamento Ejecutivo efectuó la actualización de los montos semestralmente, siendo la ultima actualización la dispuesta por la Resolución 218-I-2023;
3. que según lo establecido, corresponde realizar la actualización de los montos para el corriente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de Diciembre 2022 a Junio 2023;
4. que el índice correspondiente al mes de Diciembre 2022 es 1115,9 y Junio 2023 es 1655,2 (índice de precios al consumidor nivel general INDEC);
5. que de los índices mencionados resulta el coeficiente 1.4832 debiéndose aplicar a los importes determinados en la Resolución N° 218-I-23;
6. que aplicando dicho coeficiente resultaron los siguientes montos;

Concepto	Resolución 218-I-23	Actualización
Compra Directa, hasta...	\$ 1.239.905,00	\$ 1.839.027,10
Concurso de Precios, hasta...	\$ 2.986.024,00	\$ 4.428.870,80
Licitación Privada, hasta...	\$ 17.855.266,00	\$ 26.482.930,55
Licitación Pública, más de...	\$ 17.855.266,00	\$ 26.482.930,55

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ESTABLECER:** Para el período Julio 2023 a Diciembre 2023 los siguientes montos para las contrataciones inherentes a la Ordenanza 257-C-89.

Concepto	Resolución 218-I-23	Actualización
Compra Directa, hasta...	\$1.239.905,00	\$ 1.839.027,10
Concurso de Precios, hasta...	\$ 2.986.024,00	\$ 4.428.870,80
Licitación Privada, hasta...	\$ 17.855.266,00	\$ 26.482.930,55
Licitación Pública, más de...	\$ 17.855.266,00	\$ 26.482.930,55

2. **TOMAR CONOCIMIENTO**: las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por el por el Secretario de Hacienda y Jefa de Gabinete.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de julio de 2023.